



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

**OBJETO DE LA PRESENTE**

La presente acción legislativa, tiene como objeto exhortar respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 municipios, para que retiren de la vía pública, las llantas o neumáticos, autoricen un centro de almacenamiento final, para que los ciudadanos puedan depositar allí dichos objetos; y en su caso, se sancione a las personas que las abandonan en las calles.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En este contexto, se entiende por medio ambiente, al área condicionada para la vida de diferentes seres vivos donde se incluyen elementos naturales, sociales, así como también componentes naturales; como lo es el suelo, el agua y el aire, ubicados en un lugar y en un momento específico.

En este orden de ideas, es un hecho público y notorio, que, en varios Municipios del Estado de Tamaulipas, se encuentran en la vía pública llantas que ya no son útiles para su uso, lo que, sin duda, redundará en una responsabilidad tanto de la sociedad como de la autoridad municipal.

En ese sentido, las llantas que son desechadas por la población, representan un serio problema, sobre todo, en materia de ecología, ya que generan contaminación ambiental y de salud, además, cuando se mantienen a la intemperie, ya sea en los hogares o en la calle, se convierten en criaderos para la reproducción del mosquito transmisor del dengue, así como de muchas otras enfermedades virales, de allí, la necesidad de que los Municipios busquen la manera de resolver este problema.

Cabe señalar, que, como Representante popular, he visitado a un gran número de familias que residen en el Distrito Seis, con la finalidad de conocer los problemas ciudadanos que tienen; y en consecuencia, promover las acciones legislativas correspondientes, siendo el tema de las llantas o neumáticos abandonados en la vía pública, un problema recurrente.

En este contexto, el artículo 115 de nuestra Carta Magna señala, que el Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, conformado por Presidente, Síndicos y Regidores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, el Municipio está investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como el libre manejo de su hacienda pública, teniendo, a su cargo, el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

En este tenor, un **residuo** es un material que se desecha después de que haya realizado un trabajo o cumplido con su misión. Se trata, por lo tanto, de algo inservible que se convierte en basura, y que, para el común de la gente, no tiene valor económico, como es el caso de las llantas, que dejan de utilizarse en los vehículos particulares, así como en el transporte de carga y/o pasajeros.

Por ello, con base en los argumentos antes expuestos, así como de promover **acciones concretas**, consideramos que en uso de las atribuciones que la Constitución y la Ley les confieren a los Municipios, deben implementar un programa para retirar de las calles las llantas o neumáticos, autorizar y designar un centro de acopio y destino final de las llantas inservibles, en el que los Ciudadanos puedan depositarlas, con el fin de que no terminen en las calles, drenes pluviales o ríos, así como sancionar a las personas que abandonen este tipo de objeto en la vía pública, pues reitero, representan un problema grave para la salud de las personas, así como al medio ambiente.

### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 43 municipios, para que retiren de la vía pública, las llantas o neumáticos, autoricen un centro de almacenamiento final, para que los ciudadanos puedan depositar allí dichos objetos; y en su caso, se sancione a las personas que las abandonan en las calles.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 24 días del mes de febrero de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

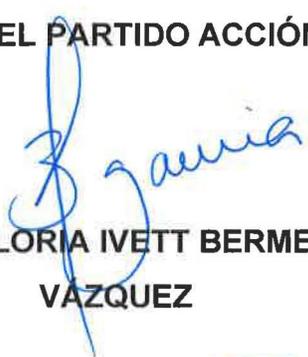


GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

  
DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR

  
DIP. GLORIA IVETT BERMEA  
VÁZQUEZ

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

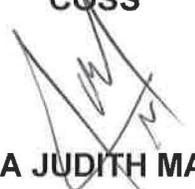
  
DIP. HÉCTOR ESCOBAR  
SALAZAR

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

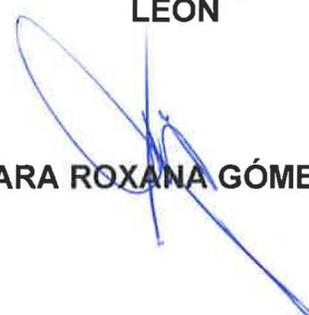
  
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR

  
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS

  
DIP. JAVIER ALBERTO GARZA  
FAZ

  
DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE  
LEÓN

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ  
ORTA

  
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

  
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ  
AZCÁRRAGA

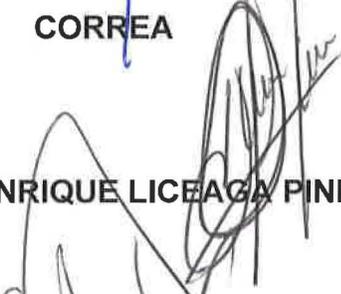


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**



**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA**

**DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA**



**DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA**



**DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO**



**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR**



**DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ**



**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS  
CORRAL**



**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ**



**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ**

**DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN**



**DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA**